

II PREMIO VICENTA CORTÉS ALONSO
2024
BASES

BASES DEL CONCURSO

1. CONVOCANTES

Convocan este premio cuatro entidades conjuntamente: la Asociación de Amigos del Archivo Histórico Nacional (AAAHN), la Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD), Archiveros Españoles en la Función Pública (AEFP), y el Archivo General de la UNED.

2. OBJETO

Se convoca el PREMIO VICENTA CORTÉS ALONSO para recompensar trabajos relacionados con cualquier aspecto de la disciplina archivística y los archivos, con el objeto de mantener viva la memoria y obra de la archivera Vicente Cortés Alonso,

3. PREMIO

El premio se convocará cada dos años y consistirá en la publicación del trabajo en formato libro impreso, y en una dotación económica de 1000 €. Las entidades convocantes se reservan el derecho a publicarlo en línea al menos un año después de la publicación impresa.

4. REQUISITOS DE LOS TRABAJOS

Cada participante podrá presentar un solo trabajo por edición. Deberán ser trabajos originales e inéditos, no solamente en la fecha de su admisión, sino en el momento de la proclamación del fallo del Jurado. No podrán presentarse trabajos premiados en otros premios, ni pendientes de otros fallos. Las personas aspirantes deberán declarar de forma expresa que cumplen estos requisitos (Anexo I).

Los trabajos estarán redactados en español.

Su extensión deberá estar entre las 150 y 200 páginas. Las normas de edición se establecen en el Anexo III y son de obligado cumplimiento.

5. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrá concursar cualquier persona mayor de edad y de cualquier nacionalidad siempre que utilice el idioma español en su trabajo.

No podrán concurrir a esta convocatoria los autores que hayan obtenido el Premio en anteriores ediciones, ni serán admitidos los trabajos que hayan sido evaluados en convocatorias anteriores.

Igualmente, no podrán optar al Premio los miembros del Jurado ni los miembros de las Juntas Directivas de las Asociaciones, así como sus familiares, hasta el tercer grado de parentesco.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

En cada una de las convocatorias del premio se especificará la dirección a la que remitir los textos de los candidatos, así como los plazos para la presentación de los mismos.

7. SECRETARÍA

El PREMIO VICENTA CORTÉS ALONSO contará con una secretaría que asumirá por turnos cada una de las entidades en cada una de las ediciones.

8. JURADO

El Jurado calificador estará compuesto por cuatro miembros, uno por cada entidad convocante, entre profesionales del ámbito archivístico y académico de reconocido prestigio. El nombre de los miembros del Jurado se dará a conocer durante el fallo del premio.

9. FALLO DEL PREMIO

La resolución del Jurado será oportunamente publicada en las páginas web de las respectivas entidades convocantes.

El premio podrá ser declarado desierto, si así lo acordase el Jurado, por entender que ninguno de los trabajos alcanza la calidad exigida.

La persona merecedora del premio lo recibirá en un acto organizado en la sede del Archivo Histórico Nacional, pudiendo recogerlo en persona o designando a alguien que le represente.

El fallo del Jurado será inapelable.

Los trabajos no premiados serán destruidos.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple presentación de los trabajos para optar al premio implica la plena aceptación de las bases de la convocatoria. No obstante, se incluirá, debidamente cumplimentada, una declaración de conocimiento de las bases de la convocatoria, de acuerdo con el modelo incluido en el Anexo I y II de las mismas.

La presentación a este premio supone que las personas participantes garantizan que son las propietarias de los trabajos y que disponen libremente de todos los derechos de explotación, así como que permiten la publicación, reproducción, distribución y comunicación pública del trabajo premiado por parte de las asociaciones. Este compromiso no implica la cesión ni la limitación de los derechos de propiedad intelectual de las personas autoras de los trabajos.

Se presentará a la persona ganadora del certamen un contrato de edición para proceder a la publicación de la obra en la firma y plazos que se estipule.

ANEXO I
ACEPTACIÓN DE BASES

*Yo.....con
DNI..... afirmo que soy conocedor/a de las bases del **II PREMIO
VICENTA CORTÉS ALONSO**, que en este documento se detallan y que por la presente
las acepto y me comprometo a acatarlas en todos sus puntos desde el momento de la
fecha, en que entrego mi trabajo para la participación en él.*

En a..... de de ...

ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo.....
con DNI....., declaro que el trabajo titulado
.....
.....

que presento al **II PREMIO VICENTA CORTÉS ALONSO** y del que soy autor/a es obra íntegramente mía, que no ha sido copiada, ni en su totalidad ni en parte alguna de ella del trabajo de ningún otro autor/a, y por tanto me comprometo por esta Declaración Responsable a respetar los derechos de autoría de terceras personas.

Manifiesto de la misma manera que el presente trabajo no se ha publicado ni difundido ni en España ni en el extranjero, ni en todo ni en parte alguna.

Igualmente, manifiesto que en ella no concurren vicios de mala praxis, ni reutilización de materiales anteriormente publicados por mí con ocasión de otros premios o trabajos afines.

En a de de ...

ANEXO III

FORMATO DE LOS TRABAJOS Y NORMAS DE EDICIÓN

1. Los originales se presentarán en formato Word, tipo de letra Times New Roman, cuerpo 12 para el texto y 10 para las notas que irán siempre a pie de página.
2. Citas literales. Cuando no superen las dos o tres líneas se podrán insertar dentro del párrafo entre comillas (“ ”). Si son más extensas, se pondrán en párrafo aparte, sangradas por la izquierda un centímetro y con una línea de blanco antes y después. La supresión de partes del texto citado se indicará con puntos: ... y citando la fuente.
3. Se utilizará un interlineado de espacio y medio para el cuerpo del texto, salvo para los textos literales que se incluyan (cuando estos ocupen uno o varios párrafos enteros), en que el interlineado será sencillo.
4. El título del trabajo encabezará la obra, en mayúsculas, cuerpo 16 y centrado.
5. A fin de unificar el sistema de citas bibliográficas y de firmas de archivo, se sugiere el uso de los siguientes criterios regularizadores:
 - Las firmas archivísticas comenzarán por las siglas del archivo, en mayúsculas, seguidas por la sección, subsecciones, si las hubiese, y la firma del documento descrito, adecuándose siempre a los modelos de firmas establecidos por cada archivo. En el caso de los archivos dependientes del Ministerio de Cultura, se adecuarán a las predeterminadas en el Portal de Archivos Estatales (PARES) <https://pares.cultura.gob.es/inicio.html>
 - Ejemplo:
 - AHN. CONSEJOS, L.547
 - AHN. CONSEJOS, 6295, Exp.1
 - AHN. DIVERSOS-GENERAL, 367, N.18
 - AHN. OM-ARCHIVO_HISTÓRICO_TOLEDO, Exp.62558
 - AHN. FC-Mº CULTURA, 6, N.76
 - ARCHV. SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1069,11
 - AGI. CONTRATACION, 4990B
 - AGA. AGA_TOPOGRÁFICO,22,43-78, CA, 12747
 - AGS. RGS, LEG,147406,16
 - CDMH. TERMC, 18786

▪ SNAHN. FRIAS, C.699, D.8

- En el caso de monografías, se citará según este modelo:

ROMERO TALLAFIGO, Manuel, *Archivística y Archivos. Soportes, edificio y organización*, Carmona: S & C Ediciones, 1994.

- En el caso de capítulos o colaboraciones en obras colectivas, se indicará el título del artículo o capítulo entrecomillado, añadiendo el título de la obra, en cursiva, precedido de la preposición “en”. Se hará también mención de los editores, directores o coordinadores de la obra, si los hubiese:

GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano, “El archivo de la Santa Hermandad Real y Vieja de Talavera de la Reina. Cuadro de clasificación y estudio de su tipología documental”, en *La Administración de Justicia en la Historia de España: Actas de las III Jornadas de Castilla-La Mancha sobre la investigación en archivos: Guadalajara, 11-14 de noviembre 1997*, [Toledo]: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; Guadalajara: ANABAD Castilla-La Mancha, 1999, vol. II, pp. 763-802.

- En caso de artículos de publicaciones periódicas, se seguirá el siguiente ejemplo:

MÉNDEZ VIAR, M^a Victoria, “Abreviaturas: ¿Necesidad de una revisión metodológica?”, en *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 4 (1997), pp. 57-67.

- Las citas de recursos electrónicos se realizarán de la forma siguiente:

VELASCO SÁNCHEZ, José, *El archivo que perdía los papeles* [Recurso electrónico]: *el Archivo de la Guerra Civil según el fondo documental de la Delegación Nacional de Servicios Documentales*. Tesis doctoral dirigida por Luis Hernández Olivera. Disponible en: https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/137263/DBD_VelascoSanchezJT_ArchivoGuerraCivil.pdf;jsessionid=4DE45C04E1CE8BBE669C9086695A1052?sequence=12 [Consulta: 24/03/2021]

Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos [Recurso electrónico]: *metodología*, [Madrid]: Ministerio de Cultura, 2003. Disponible en: <http://www.mcu.es/ccbae/es/consulta/registro.cmd?id=221002> [Consulta: 11/04/2021]